INFORME

Expediente: Genérico 2016/286

Interesado: AYUNTAMIENTO DE TARIFA Descripción: CUENTA GENERAL 2015

INFORME Nº 1070

D Fco. Javier Escalona Moyano, del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en cumplimiento de lo ordenado por el/la Sr. Alcalde mediante Decreto 3315 de fecha 11/11/2016, y de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 4.a) y h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite informe sobre el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 208 y s.s. del TRLHL, así como lo establecido en las reglas 97 y s.s. del Modelo Normal de Contabilidad para La Administración Local, aprobada por Orden el ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 4040/2013 de 23 de noviembre, se ha procedido por los servicios de la Intervención Municipal, una vez realizada y aprobada la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Tarifa y sus organismos autónomos dependientes correspondientes al ejercicio 2015 a redactar y formular la Cuenta General de esta Corporación correspondiente a dicho ejercicio económico, la cual se configura como documento esencial en la puesta de manifiesto de las gestión realizada en los aspecto económicos, financieros y presupuestarios, así como el documento básico para el ejercicio de funciones fiscalizadoras al reflejar debidamente ordenadas y sistematizadas las cifras representativas de la aprobación ejecución y liquidación del Presupuesto, del movimiento y de la situación de la tesorería de la gestión del patrimonio y de la Deuda de la Entidad. Configuración que la convierte en la más elevada expresión de la contabilidad, pues a través de ellas se analizan los presupuestos pasados y se motivan los futuros.

I.- NORMATIVA APLICABLE.

- Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Lev de las Haciendas Locales.
- Orden EHA 4040/2004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Normal para las Entidades locales
- Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO: Aprobación Cuenta General del ejercicio 2015

I.- MEDIOS MATERIALES

Este Ayuntamiento ha utilizado como instrumento para la contabilización





informatizada la aplicación del programa SICALWIN, por lo que el desarrollo contable se tiene necesariamente que adaptar a las características y posibilidades instrumentales del mencionado programa informático.

II.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN

La regulación viene dada por los arts 208 y s.s. del TRLHL y Reglas 97 de la ICAL modelo normal.

Por tanto, la Cuenta General del Ayuntamiento de Tarifa correspondiente al ejercicio de 2015, motivo de este informe, está integrado por la Cuenta de la propia Entidad y de los siguientes entes:

Organismos Autónomos Locales: Patronato de Juventud

La empresa pública: Urbanizadora Tarifeña S.A, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

La Cuenta General (CG) formada por la intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará formada por los distintos grupos políticos con representación plenaria.

La CG con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión se emitirá nuevo informe, sendos informes junto con la cuenta a elevará al Pleno de la corporación para su aprobación por mayoría simple, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre (art 212 del TRLHL y regla 102 de la ICAL). En caso de no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, se podrá precendir del referido informe bastando certificación de la Secretaría de la Corporación acreditando el mencionado extremo.

Una vez aprobada la CG deberá ser remetida a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el art 2.1 del ICAL en su calidad de órgano de control externo.

La CG de Tarifa se va a rendir de una manera incompleta ya que no se dispone de las cuentas debidamente aprobadas por la Junta General de Accionistas y de lo que se deriva que no hayan podido ser objeto de inclusión en el Registro Mercantil. Garantía necesaria para esta Intervención ya que asegura la veracidad de su contenido y la inalterabilidad del mismo. Sin perjuicio de ello se entiende más aconsejable formar la CG de forma incompleta, que la total ausencia de la rendición de cuentas de la gestión económica municipal.

III. DOCUMENTACIÓN





Hay que hacer constar que la Cuenta General del ejercicio 2015 se elabora de conformidad con la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, ajustándose a lo dispuesto la Regla 45 y siguientes.

- a) El Balance
- b) La Cuenta de resultado económico patrimonial
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto
- d) La Memoria

A la que deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio
- b) Certificaciones bancarias y las conciliaciones que, en su caso, deban realizarse.

IV. LIMITACIONES

El presente informe no realiza una fiscalización completa de todas y cada una de las operaciones que se han realizado durante el ejercicio, sino un examen limitado a las cifras agregadas resultantes de los estados contables que permite formular ciertas observaciones respecto a las cifras indicadas.

V. OTRAS CUESTIONES

a) Contratación

Cabe destacar el bajo volumen de tramitación de gasto a través de contratos. El número de contratos que tiene suscrito el Ayuntamiento de Tarifa es bajísimo en proporción al total el gasto del presupuesto. Ello da lugar a una menor concurrencia, lo que deviene sin lugar a duda en una gestión menos transparente y eficiente de la gestión del gasto. Se hace necesario

Otra de las consecuencias de bajo índice de contratación es la planificación del gasto a medio y largo plazo, ya que no existen compromisos de gasto para ejercicios futuros obligando a presupuestar por el procedimiento de "presupuesto cero", el cual siempre deriva en presupuestos que superan los techos de gasto permitido.

Personal

El coste de personal del Ayuntamiento de Tarifa es altísimo, pero en el ejercicio





2015 en concreto fue el más lata del Estado de gastos, como consecuencia del gran número de contrataciones temporales realizadas en dicho ejercicio y los plazos que se dilataron más allá de lo previsto, alcanzando el Cap I "Personal" un monto total de 12.360.981,09 € sobre un total de obligaciones reconocidas para ese año de 19.838.556,10 €.

b) Reparos

Dado que no han sido elevados al Pleno los reparos formulados por esta Intervención, tal y como dispone el artículo 218 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con motivo de la aprobación de la Cuenta General se relacionan, como Anexo los que se han realizado en el ejercicio.

d) Control Interno

La mayor dificultad para ejercer un control interno adecuado es el volumen de trabajo que recae sobre esta plaza ya que se ve obligado a la fiscalización de un O.O.A.A., dos Entidades Locales Autónomas y una Empresa Municipal, todos ellos descentralizados, sin que los mismos tengan, como considero adecuado un miembro del equipo de intervención en sus respectivas oficinas. No parece razonable una organización muy descentralizada como la de Tarifa funcionando con un organigrama muy centralizado.

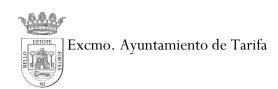
Para el ejercicio de una función fiscalizadora real debería separarse, tal y como se hace en los municipios de gran población las función fiscalizadora dela contable. Al no estar establecida esta separación de funciones ni en el ROF, ni en cualquier otra normativa de desarrollo, esta separación de funciones entra dentro de las competencias de auto organización de las entidades locales, que por razones del mayor coste que entraña no se suele arbitrar. Sin perjuicio de ello, las bases de ejecución del presupuesto contemplan como forma de fiscalización de tanto los ingresos como el gasto la fiscalización previa, plena. La cual es el procedimiento más exhaustivo de fiscalización, ya que cada una de las fases en las que se descompone la tramitación tanto de los gastos, como de los ingresos es fiscalizada.

Entiendo que por hacer más legible el conjunto de documentos que forma la Cuenta General, mencione brevemente su contenido, aunque sea al menos de los más relevantes:

BALANCE DE SITUACIÓN:

Es el estado que refleja la situación económica patrimonial a fecha de 31 de diciembre de ejercicio examinado, nuestro caso el 2015. Se distribuyen los elementos patrimoniales en dos bloques generales: El Activo y El Pasivo. Ordenados en ambos casos de menor a mayor liquidez o exigibilidad. Con un horizonte superior al año serán activos y pasivos fijos si son menores al ejercicio contable serán corrientes.

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:



RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

A diferencia de Balance el Resultado Económico Patrimonial solo muestra flujos que corresponden al ejercicio contable en el que se rinde, reflejas los ingresos y gastos que se derivan de la gestión económica de la entidad separando ambos en dos categorías: los ordinarios y los de carácter financiero. La finalidad es tener una visión sin distorsiones de los recursos que se generan como consecuencia de la actividad que le es propia al sujeto contable.

El resultado económico patrimonial pone de manifiesto la diferencia entre los gastos e ingresos que da lugar la realización de la actividad propia de la entidad local. De la diferencia se obtiene el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

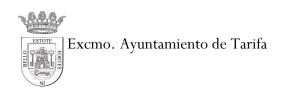
En el mismo se desglosa al máximo detalle la ejecución tanto de los gastos como de los ingresos. De esta estado se puede determinar cada una de las fases de ejecución del presupuesto en cada una de las partidas con diferente grado de desglose hasta llegar al mayor grado de desagregación posible. Los mismos se ajustan a los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la su rendición.

De la liquidación del presupuesto de obtienen los siguientes estados, que paso a enumerar y explicar de manera somera el contenido de los mismos:

- a) Resultado Presupuestario: Se trata de la magnitud que de manera más simplificada permite evaluar la adecuación de las previsiones a su posterior ejecución, tanto de gastos como de ingresos. En nuestro caso las previsiones de los ingresos se realizaron de forma prudente, siendo la recaudación incluso un poco más alta que las previsiones iniciales. En cuanto a los gastos la ejecución ha dado lugar a obligaciones por debajo del límite de gasto que se establecía en la aprobación el presupuesto. Ello ha dado lugar a un resultado positivo ajustado de 1.444.041,83 €.
- b) Cambios en el Patrimonio Neto: En este estado de reflejos y disminuciones que se han originado sobre las cuentas que constituyen el inmovilizado o la financiación básica de la entidad. Como consecuencia de que no existe comunicación entre la Oficina de Patrimonio y la Intervención este estado no refleja la realidad de las variaciones patrimoniales del Ayuntamiento, a lo que se junta que tampoco se están dotando amortizaciones de los bienes inmuebles o las inversiones que forman parte del mismo. Por ello habría que tomar la iniciativa de formar un inventario municipal a momento presente y empezar a dotar amortizaciones de acuerdo con los criterios contables que se establecen en la ICAL.
- c) Estado de Flujos de Efectivo: Este estado pone de manifiesto las entradas y salidas de efectivo que se han producido en función de su naturaleza económica. Se parte del saldo inicial de efectivo del conjunto de fondos que se encuentran en las cuentas de titularidad municipal, todos los cobros y los







pagos que se realizan en el ejercicio objeto de examen. El resultado del saldo final tendrá que coincidir con los que figuran en el Acta de Arqueo, el cual forma parte de los estados que se rinden en la liquidación.

LA MEMORIA DEL PRESUPUESTO

En la memoria se pone de manifiesto elementos que ayudan a determinar dentro del conjunto económico nacional el lugar a rasgos muy generales donde se encuentra el Ayuntamiento de Tarifa, actividad que desarrolla, medios personales, organización de la misma.

Así como una serie de información que no aparece lo suficientemente detallada en los estados antes mencionados y se detallan con la finalidad de tener una información que ayude a su interpretación y a la ayuda a la toma de decisiones. Tan solo se van a mencionar al objeto de que se tenga constancia en el presente informe de su inclusión:

- Operaciones pendientes de aplicación: Se han incrementado su saldo durante el ejercicio 2015 en 396.892,89 €. La mayoría de este saldo se debe a gastos que carecían de la adecuada tramitación presupuestaria, por lo que no se les pudo imputar hasta que se tramite un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- Resultado Económico Patrimonial.
- Recursos de Otros Entes Públicos. En el Ayuntamiento de Tarifa este módulo solo se reflejan los recargos del Impuesto de Actividades Económicas cuya titularidad es del Estado.
- Derechos a Cobrar de Presupuestos Cerrados: Se puede ver que su saldo ha bajado en el ejercicio 2015, sin perjuicio de la necesidad de una regularización de los mismos a través de la prescripción de aquellos que por diferentes razones se tiene certeza de su incobrabilidad, ya que su saldo sigue siendo muy elevado.
- Obligaciones Pendientes de Pago de Ejercicios Cerrados. En el ejercicio 2015 se han pagado más de 2,5 millones. También un saldo muy elevado y requiere hacer una depuración de los mismos.
- Proceso de Gestión de los Ingresos Corrientes.
- Proyectos de Gasto. Consiste en inversiones que se financian con ingresos afectados.
- Remanente de Tesorería: Esta es una magnitud que muestra la marcha económica municipal más allá de la limitación anual propia del presupuesto, ya que en ella se contiene para su cálculo los derechos y obligaciones de



ejercicios cerrados. Esta magnitud en el caso de ser positiva podría llegar a ser una fuente de financiación de modificaciones presupuestarias al alza.

En el caso de Tarifa deja clara la situación de la debilidad financiera de nuestra hacienda, dos motivos fundamentales: primero el elevado volumen de deudas de ejercicios cerrados pendientes de pago, que ascienden a 11.490.002,02 € y que con las prácticas que se han venido realizando por anteriores equipos de gobierno de no pagar las deudas con la Seguridad Social, con la Hacienda Pública y prácticamente con todo el conjunto de administraciones, estas deudas lejos de disminuir, han seguido creciendo de manera exponencial.

Esta magnitud empeora a un su saldo negativo como consecuencia del elevado saldo de acreedores no presupuestarios, que como he mencionado anteriormente en el informe es este ejercicio se incrementaron en 390.892,89 €.

Con todo ello el Remanente de Tesorería para Gastos Generales alcanza un saldo negativo de 11.490.002.02 €, en cual si se hubieran depurado los derechos de cobro aún seria mayor.

El art. 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (LA LEY 362/2004) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), el Pleno municipal debe acreditar la imposibilidad de reducir el gasto presupuestario en el ejercicio corriente por cuantía igual al déficit producido. Por lo que el presupuesto del ejercicio 2017 debería, de acuerdo con la ley aprobarse con un superavir igual al importe negativo del Remante de Tesorería para Gastos Generales.

En caso de la imposibilidad de tal medida, una vez acreditado este extremo, podrá concertar una operación de endeudamiento de acuerdo con lo previsto en el art. 177.5 TRLRHL y con las limitaciones establecidas en el propio artículo, así como en el art. 53 del mismo Texto Refundido y en la disposición final 31.ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

- Gastos con financiación afectada.
- Ejecución de los Proyectos de Gasto: Pone de manifiesto las desviaciones de financiación de los distintos proyectos de gasto. El resultado del sumatorio de las mismas es una magnitud necesaria para el cálculo del Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para financiar Gastos Generales.
- Estado de ingresos y gastos reconocidos.
- Indicadores Financieros, patrimoniales y Presupuestarios.
- Modificaciones de crédito.





- Remanentes de Crédito.
- Operaciones por Administración de Recursos de Otros Entes Públicos: El manejo de este módulo es una novedad respecto a ejercicios anteriores. En él se registra el recargo provincial del Impuesto de Actividades Económicas.
- Información sobre el gasto en Medio Ambiente.
- Operaciones no presupuestarias de tesorería.
- Estado de deudores no presupuestarios.
- Resultado económico patrimonial por actividades.
- Variación del Resultado de Ejercicios Anteriores.

En el contenido del presente informe se han puesto de manifiesto las anomalías que se han detectado a la hora de la contabilización de los actos de contenido económico en el ejercicio 2015. También se ha explicado el significado de las magnitudes que se derivan de la formación de la Cuenta General y que son enormemente ilustrativas de lo que ha sido la gestión económica municipal en el año pasado. A modo de conclusión decir que, siendo mejorable la contabilidad refleja de forma ajustada la realidad de los movimientos económicos-patrimoniales de la entidad y las magnitudes se ajustan a la realidad de la situación financiera, cumpliendo por ello las funciones de imagen fiel y de medio adecuado para la toma de decisiones.

Lo que se informa a los efectos legalmente establecidos.

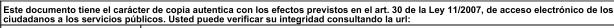
El Interventor General





ANEXO **REPAROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2015**

FECHA	N° EXPDTE/FACTURA	PERCEPTOR	APLICACION
1 LCIII	N EXIBIE/INCIGIO	TERCEI TOR	PRESUPUESTARIA
30/01/2015	NOMINAS 2015/1	PERSONAL (PRODUC. Y	TODA LA
30, 01, 2013	110111111110 2010, 1	GRATIFICACIONES ENERO	FUNCIONAL/150-
		Graffin Corrector (Ed Er (Erto	151-131
25/02/2015	NOMINAS 2015/2	PERSONAL (PRODUC. Y	TODA LA
237 027 2013	110111111111111111111111111111111111111	GRATIFICACIONES FEBRERO	FUNCIONAL/150-
		GRATINION CONTEST EBRENO	151-131
31/03/2015	NOMINAS 2015/3	PERSONAL (PRODUC. Y	TODA LA
317 037 2013	110111111111111111111111111111111111111	GRATIFICACIONES MARZO	FUNCIONAL/150-
		Graffin Terrer of VES Mintel	151-131
30/04/2015	NOMINAS 2015/4	PERSONAL (PRODUC. Y	TODA LA
30, 0., 2013	110111111110 2010, 1	GRATIFICACIONES ABRIL	FUNCIONAL/150-
		Garanterererezen	151-131
01/06/2015	NOMINAS 2015/5	PERSONAL (PRODUC. Y	TODA LA
017 007 2013	110111111110 2010, 0	GRATIFICACIONES MAYO	FUNCIONAL/150-
			151-131
02/07/2015	NOMINAS 2015/6	PERSONAL (PRODUC. Y	TODA LA
		GRATIFICACIONES JUNIO	FUNCIONAL/150-
		,	151-131
17/06/2015	EXTRA JUNIO/7	PERSONAL(NO EXISTENCIA DE	459/61901
	, ·	CERTIFICACION PER. URB. LA	
		MARINA)	
30/07/2015	NOMINAS 2105/8	PERSONAL(PRODUCTIVIDAD Y	TODA LA
		GRATIFICACIONES Y NO	FUNCIONAL/150-
		EXISTENCIA DE CERTIFICACION	151-131 Y
		PER. URB. LA MARINA JULIO	459/61901
27/08/2015	NOMINAS 2105/9	PERSONAL(PRODUCTIVIDAD Y	TODA LA
		GRATIFICACIONES, NO	FUNCIONAL/150-
		EXISTENCIA DE CERTIFICACION	151-131 Y
		PER. URB. LA MARINA Y	459/61901
		PRORROGAS DE CONTRATOS	
		SIN PETICION DE INFORME	
		AGOSTO	
01/10/2015	NOMINAS 2105/10	PERSONAL(PRODUCTIVIDAD Y	TODA LA
		GRATIFICACIONES, NO	FUNCIONAL/150-
		EXISTENCIA DE CERTIFICACION	151-131
		PER. URB. LA MARINA	459/61901
		SEPTIEMBRE	
30/10/2015	NOMINAS 2105/11	PERSONAL(PRODUCTIVIDAD Y	TODA LA
		GRATIFICACIONES, NO	FUNCIONAL/150-
		EXISTENCIA DE CERTIFICACION	151-131 Y
		PER. URB. LA MARINA	459/61901
		OCTUBRE	
30/11/2015	NOMINAS 2105/12	PERSONAL(PRODUCTIVIDAD Y	TODA LA
		GRATIFICACIONES,	FUNCIONAL/150-
		NOVIEMBRE	151-131
29/12/2015	NOMINAS 2105/13	PERSONAL(PRODUCTIVIDAD Y	TODA LA
		GRATIFICACIONES, DICIEMBRE	FUNCIONAL/150-
			151-131
08/04/2015	MODIFI. PRESU 13/15	DESTINO TRANSFERENCIA DE	132/12003 A





		CREDITO, PLAN SANEAMIENTO	931/12003
24/07/2015	,MODI. PRESU. 18/15	DESTINO TRANSFERENCIA DE	151-163-170-323-
		CREDITO, PLAN SANEAMIENTO	920-931/16200 A
			432/131
31/08/2015	DIETAS Y LOCOMOCION	JUAN ANDRES GIL GARCIA	912/230-231
05/02/2015	DIETAS Y LOCOMOCION	JUAN ANDRES GIL GARCIA	912/230-231
13/04/2015	DIETAS Y LOCOMOCION	JUAN ANDRES GIL GARCIA	912/230-231
137 017 2013	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (1)	VARIAS
01//15	FACTURAS	VARIOS FROVEEDDORES (1)	APLICACIONES
01//15	FACTUDAC	VADIOS PROVEEDBORES (4)	
02//15	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (4)	VARIAS
02//15			APLICACIONES
	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (11)	VARIAS
03//15			APLICACIONES
	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (12)	VARIAS
04//15			APLICACIONES
	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (8)	VARIAS
05//15			APLICACIONES
	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (1)	VARIAS
06//15			APLICACIONES
	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (1)	VARIAS
07//15		(1)	APLICACIONES
0777 13	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (12)	VARIAS
08//15	The rains	VARIOS FROVEEDBORES (12)	APLICACIONES
06//13	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (10)	VARIAS
00 / /15	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (10)	
09//15	TA CHIAND A C	VADVOS DE OVEEDE ODES (A)	APLICACIONES
	FACTURAS	VARIOS PROVEEDDORES (3)	VARIAS
10//15			APLICACIONES
08/06/2015	PREMIOS CARNAVAL	AGRUPACIONES	338/480
		CARNAVALESCAS	
23/01/2015	CONVENIO	ASOCIACION MUSICAL IMELDO	330/482
		FERRERA	
27/03/2015	CONVENIO	BERNARDO COLLADO LOPEZ	330/485
05/11/2015	CONVENIO(JUSTIFICACION)	ASOCIACION MUSICAL	330/481
		MANUEL REINE	
	PAGO A JUSTIFICAR	APROBACIÓN CUENTA	430/22606
		JUSTIFICATIVA PAGO A	
		JUSTIFICAR DE JIMÉNEZ	
01//15		GAMERO, LUCÍA	
	PAGO A JUSTIFICAR	APROBACIÓN CUENTA	430/22606
		JUSTIFICATIVA PAGO A	, =====
		JUSTIFICAR DEL IGLESIAS	
		GALLEGO, MARÍA JOSÉ	
02//15	I .		1
02//15	PACO A HISTIEICAD		151/014
02//15	PAGO A JUSTIFICAR	APROBACIÓN CUENTA	151/214
02//15	PAGO A JUSTIFICAR	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A	151/214
	PAGO A JUSTIFICAR	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS,	151/214
	PAGO A JUSTIFICAR	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN	
03//15		APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN REPOSICIÓN ANTCIPO DE CAJA	151/214
03//15	PAGO A JUSTIFICAR CAJA FIJA	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN	
03//15		APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN REPOSICIÓN ANTCIPO DE CAJA	
03//15 01//15		APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN REPOSICIÓN ANTCIPO DE CAJA	132/214
03//15 01//15	CAJA FIJA	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN REPOSICIÓN ANTCIPO DE CAJA FIJA(POLICÍA LOCAL)	132/214 VARIAS
02//15 03//15 01//15 11//15	CAJA FIJA FACTURAS	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN REPOSICIÓN ANTCIPO DE CAJA FIJA(POLICÍA LOCAL) VARIOS PROVEEDORES	132/214 VARIAS APLICACIONES VARIAS
03//15 01//15 11//15	CAJA FIJA	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR DE MOYA CANAS, JUAN REPOSICIÓN ANTCIPO DE CAJA FIJA(POLICÍA LOCAL)	132/214 VARIAS APLICACIONES

CREDITO, PLAN SANEAMIENTO

931/12003





28/11/2016 Interventor Francisco Javier Escalona Moyano

FACTURAS

14//15

4-774-	EA CHIAN A C	WARRES DE OVERE ORES	VARIAS
15//15	FACTURAS	VARIOS PROVEEDORES	APLICACIONES
			VARIAS
16//15	FACTURAS	VARIOS PROVEEDORES	APLICACIONES
			VARIAS
17//15	FACTURAS	VARIOS PROVEEDORES	APLICACIONES
		CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
01//15	PERSONAL	PÚBLICOS Y AYTO. TARIFA	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS E INSTALACIONES	
02//15		DEPORTIVAS	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
03//15		PÚBLICOS Y POLICÍA LOCAL	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
04//15		PÚBLICOS Y AYTO. TARIFA	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS Y C.P. GUZMÁN EL	
05//15		BUENO	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS Y C.P. GUZMÁN EL	
06//15		BUENO	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS Y C.P. GUZMÁN EL	
07//15		BUENO	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS , TURISMO	
		,RTVTARIFA Y MERCADO DE	
08//15		ABASTOS	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	
		CONSERJE PARA C.P. NTRA.	151/131
09//15		SRA. DE LA LUZ	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	
		MONITOR DE NATACIÓN Y	342/131
		MONITOR DE GIMNASIO PARA	
10//15		LA PISCINA MPAL.	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	
		MONITOR DE MÚSICA	330/131
11//15		ESPECIALISTA EN GUITARRA.	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	151/131
12//15		OFICIAL 1ª. DE CARPINTERO.	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	151/131
13//15		OFICIAL 1°. DE CONDUCTOR	- /
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131

VARIOS PROVEEDORES

VARIAS

APLICACIONES





		SOL	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	
		PÚBLICOS Y C.P. GUZMAN EL	323/131
15//15		BUENO	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS , OFICINA DE	
16//15		TURISMO Y RTVTARIFA	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS ,OFICINA DE	
		ASUNTOS SOCIALES Y HOGAR	
17//15		DEL PENSIONISTA	
1,,,13	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
	LICONIL	LIMPIADORA PARA EDIFICIOS	323/131
		PÚBLICOS ,PABELLÓNES	323/131
		DEPORTIVOS Y CAMPO DE	
18//15		FÚTBOL	
10//13	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	
	PEKSONAL		151/121
		PORTERO CONSERVADOR PARA EL C.P. VIRDEN DEL SOL	151/131
10//15			
19//15		POR BAJA MÉDICA	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	
		PORTERO CONSERVADOR	151/131
		PARA MANTENIMIENTO Y	
		CONSERVACIÓN DE LA CASA	
20//15		DE LA CULTURA	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	
		PORTERO CONSERVADOR	151/131
		PARA EL INSTITUTO BAELO	
21//15		CLAUDIA	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN PEÓN	
		DE ALBAÑIL PARA MEJORA DE	151/131
		CALLES DE ATLANTERRA, LA	
22//15		ZARZUELA Y ALMARCHAL	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UN	
		OFICIAL 1ª. DE ALBAÑIL PARA	151/131
		MEJORA DE CALLES DE	
		ATLANTERRA, LA ZARZUELA Y	
23//15		ALMARCHAL	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
	LIGOTALE	LIMPIADORA PARA COLEGIOS,	323/131
		CENTRO MÉDICO Y OTRAS	323/131
24//15		DEPENDENCIA MUNICIPALES	
∠T//13	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
	FERSONAL	LIMPIADORA PARA COLEGIOS,	272/121
		,	323/131
25//15		CENTRO MÉDICO Y OTRAS	
25//15		DEPENDENCIA MUNICIPALES	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDICIOS	323/131
		PÚBLICOS, ATLANTERRA,	
26//15		ZARZUELA Y ALMARCHAL	
27//15	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	

PÚBLICOS Y C.P. VIRGEN DEL

SOL

	a 28/11/2016 Interventor	
Firma 1 de 1	Francisco Javier Escalona	200





		LIMPIADORA PARA EDICIOS	323/131
		PÚBLICOS, ATLANTERRA,	
		ZARZUELA Y ALMARCHAL	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
		LIMPIADORA PARA EDICIOS	323/131
		PÚBLICOS, Y C.P. NTA. SRA. DE	
28//15		LA LUZ	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE UNA	
	121.551.112	LIMPIADORA PARA EDICIOS	323/131
		PÚBLICOS, Y C.P. VIRGEN DEL	323/ 131
29//15		SOL	
29//13	DEDGOMAI	CONTRATACIÓN DE UN PEÓN	
	PERSONAL		151/121
20///=		DE ALBAÑIL PARA CALLES DE	151/131
30//15		TARIFA	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	151/131
31//15		PORTERO CONSERVADOR	
	PERSONAL	CONTRATACIÓN PERSONAL DE	
		SIETE PERSONAS PARA	172/131
		LIMPIEZA DE PLAYAS Y	
		JARDINES EN EL PERIODO	
32//15		ESTIVAL 2015	
32,, 13	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
	LINGOINE	PEON DE LIMPIEZA DE PLAYAS	172/131
33//15		Y JARDINES	172/131
33//13	DED CONTAI	CONTRATACION DE UN	151/121
24//15	PERSONAL		151/131
34//15		OFICIAL 1ª ALBAÑIL	
	PERSONAL	CONTRATACION DE PORTERO	151/131
35//15		CONSERVADOR	
	PERSONAL	CONTRATACION DE AUXILIAR	330/131
		DE CASTILLO.M CARMEN	
36//15		SEÑOR PICHARDO	
	PERSONAL	CONTRATACION DE AUXILIAR	
		DE CASTILLO. ANTONIA	330/131
37//15		MORENO GIL	
	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL	323/131
	121.551.112	LIMPIADORA M.MERCEDES	020, 101
38//15		MATA	
50//15	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL	323/131
39//15	LEKSONAL	LIMPIADORA M.LUZ FIGUEROA	343/131
J7//15	DEDCOMAL		222/121
	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL	323/131
40 / / : =		LIMPIADORA EVA ORTIZ	
40//15		CANAS	
	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL	323/131
41//15		LIMPIADORA JOSEFA ORTOLA	
	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL	
		LIMPIADORA SORAYA	323/131
42//15		C.CAZORLA	
	PERSONAL	CONTRATACION DE PERSONAL	323*/131
43//15		LIMPIADORA ANA M. ASENCIO	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
	LIGOTAL	AUX.ADMINISTRATIVO JUAN A.	920/131
44//15		SENA CARDENAS	720/131
44//15	DEDCOMAL		
4= / / : =	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	000//2/
45//15		AUX. ADMINISTRATIVO NEREA	920/131

LIMPIADORA PARA EDICIOS

323/131

	28/	
- 25 - 51 -	Francisco Javier Escalona	
7	4.7	200



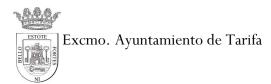


28/11/2016 Interventor Firma 1 de 1 Francisco Javier Escalona Moyano

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

		F. TRUJILLO CAMPOS	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		AUX.ADMINISTRATIVO	920/131
46//15		ZORAIMA RODRIGUEZ REBOLO	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		PEON ALBAÑIL MANUEL J.	151/131
47//15		JIMENEZ VALENCIA	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		CONSERJE MANTENIMIENTO	151/131
48//15		MIGUEL L. HOYOS VILLALTA	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		AUX.AYUDA DOMICILIO	231/131
49//15		RAFAEL CASTRO DIAZ	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		PORTERO CONSERVADOR	151/131
		EMILIANO TRIVIÑO	
50//15		RODRIGUEZ	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		MONITORA NATACION Mª	342/131
51//15		ANGELES GARCIA RODRIGUEZ	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL 6	
		PEONES Y 2 OFICIALES DE 1ª DE	151/131
52//15		ALBAÑILERIA	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		LIMPIEZA PLAYAS Y JARDINES	171/131
53//15		EN PERIODO ESTIVAL 2015	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		PEON DE ALBAÑIL JUAN	151/131
54//15		CARLOS VALENCIA CARDENAS	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		LIMPIEZA DOLORES SALVADOR	323/131
55//15		PIÑERO	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		LIMPIEZA IRENE BLANCO	323/131
56//15		LEDESMA	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		LIMPIEZA CAMPO DE FUTBOL	323/131
57//15		ISABEL GOMEZ MIRALLES	
	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		LIMPIEZA COLEGIO NTRA SRA	323/131
58//15		LUZ YOLANDA CADIZ ORTIZ	,
<u> </u>	PERSONAL	CONTRATACION PERSONAL	
		AYUDA A DOMICILIO RAFAEL	231/131
59//15		CASTRO DIAZ	
	PERSONAL	BASES SELECCIÓN	
60/15		CONTRATACION PERSONAL	
	PERSONAL	CONTRATACION AGENTE	432/131
61/15		DESARROLLO TURÍSTICO	.5=, 151
V./ 1J	CONTRATACION	DESTRICTED TOTAL	
62/15	PERSONAL	CONTRATACION LIMPIADORA	324/131
02/13	CONTRATACION	CONTRATACION EIMITIADORA CONTRATACION AUXILIAR	J4 1/ 1J1
63/15	PERSONAL	AYUDA DOMICILIO	231/131
JJ/ 1J	LEKSONAL	AT UDA DOMICILIO	431/131





28/11/2016 Interventor

Firma 1 de 1 Francisco Javier Escalona Moyano



Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

